



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

111 I

27 de octubre 2020.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Octavio Ocampo Córdoba**

*Presidencia*

**Dip. Osiel Equihua Equihua**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Cristina Portillo Ayala**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdoba**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Tercer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 56 EN SUS FRACCIONES V Y VI, ADICIONANDO UNA FRACCIÓN VII, A LA LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, WILMA ZAVALA RAMÍREZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, MARÍA DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO, ARACELI SAUCEDO REYES, ZENAIDA SALVADOR BRÍGIDO Y EL DIPUTADO OSIEL EQUIHUA EQUIHUA, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

Dip. Octavio Ocampo Córdova,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Yarabí Ávila González, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Lucila Martínez Manríquez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Osiel Equihua Equihua, Araceli Saucedo Reyes y Zenaída Salvador Brígido, en nuestro carácter de diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Comité del Primer Parlamento Infantil 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración del Pleno *la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 21, adicionando un último párrafo; el artículo 56 en sus V y VI, y se adiciona una fracción VII, todos de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Iniciativa, tiene por objeto dar voz a la opinión de los niños parlamentarios, quienes mostraron su interés en el tema “Medio ambiente en enfoque a la reforestación”, dentro del Primer Parlamento Infantil celebrado el pasado junio, la intención es atender su preocupación, respecto a la ausencia de políticas públicas y legislación clara y sólida para atender las necesidades, desarrollo y conservación del medio ambiente, pues fue una de las propuestas más bastas sobre el origen de la contaminación, algunos más sobre crear conciencia a la ciudadanía sobre estos temas y contribuir a conservar los espacios con los que contamos hoy en día en nuestro estado y que se cuentan como patrimonio del Estado.

Esta iniciativa fue creada gracias al apoyo de la pasante jurista C. Paola Cerón Cortés, actualmente alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien cursa el 5to. Año escolar, y la propuesta intenta reconocer las aportaciones de los niños del Primer Parlamento Infantil y cumplir con el propósito de hacerlas ley, compromiso que asumimos desde el momento que hicimos la propuesta para la creación de este valioso evento que llamó la atención de 117 niños.

Debemos conservar las áreas naturales protegidas, parques ecológicos y urbanos, mediante la ejecución e implementación de obras y acciones en materia de conservación ecológica e infraestructura ambiental, incluyendo la creación y preservación de áreas verdes urbanas para el incremento de la cobertura vegetal y la educación ambiental, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos michoacanos, a través de la transformación positiva de nuestro entorno para alcanzar un desarrollo sustentable.

Para lograr este objetivo, llevaremos a cabo acciones de reforestación, conservación de la vegetación, prevención y combate de incendios forestales, así como acciones de educación ambiental dentro de las áreas naturales protegidas, parques ecológicos, parques urbanos y centros de educación ambiental a cargo de la Coordinación General de Conservación Ecológica.

Es por ello, que vengo ante este Pleno a presentar diversas reformas a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, mismas que tienen como finalidad, que se tomen en cuenta las preocupaciones de los menores que confían en nosotros como vehículo para hacerlas valer y cumplir, solucionar las situaciones de desarrollo y conservación cambiando las perspectivas sociales y sensibilizar a la sociedad, que permitan hacer más efectivo la creación y preservación de espacios naturales en cuanto a espacios públicos y privados, que redunde en una mejor calidad de vida, esto al hacer cambios para que se incluyan en programas y campañas de concientización, proyectos para mejora y evolución en diversos temas que engloban dentro del medio ambiente.

Podemos denominar reforestación al hecho de repoblar un territorio con árboles; poblado de árboles y bosques que fueron deforestados por distintas posibles razones, como construcción de infraestructuras, crecimiento de zonas urbanas, el aprovechamiento de la madera con fines industriales, aumento de los límites agrícolas y ganaderos o que se destruyeron por diversos factores como los incendios u otros desastres naturales o no naturales.

Actualmente en el Estado, como en el planeta entero, ha perdido grandes extensiones de áreas forestal y verdes; con ello, se pierde el hábitat de diversas especies e incrementan los efectos del

calentamiento global; por esto mismo, surge la importante necesidad de reforestar el territorio Estatal, para frenar la pérdida de ecosistemas y detener el gran deterioro de estas zonas verdes partiendo desde el estado para empezar a realizar cambios drásticos para un desarrollo sustentable [1].

Es por ello que debemos construir compromisos como sociedad, para crear consciencia, entre los que resultarían muy importantes:

- Fomentar en los jóvenes, menores y adultos la aventura de sembrar un árbol en el entorno.
- Asumir y participar en actividades relacionadas con la conversación y preservación del ecosistema del estado, previendo la deforestación y la contaminación ambiental y protegiéndolo de manera individual y colectiva.

La importancia de establecer un día conmemorativo al cuidado del medio ambiente, es un recordatorio de los derechos, obligaciones y actividades tendientes a concientizar sobre la importancia del cuidado de nuestras áreas verdes en nuestro estado siendo de vital importancia.

En el agosto del año pasado, en Michoacán se realizó una jornada nacional de reforestación, donde

la meta era plantar un millón de árboles en territorio Michoacano, iniciando en el Parque Urbano Ecológico de Ciudad Industrial de Morelia con la siembra de 100 mil árboles de cuatro diferentes tipos de especies, en donde participaron ciudadanos, autoridades estatales, entre otros.

Los 900 mil árboles restantes fueron plantados próximamente en los municipios de Uruapan y Pátzcuaro, así como en los alrededores de los Lagos de Zirahuén y Cuitzeo. [2]

Partiendo de eso, es que surge la idea de que, se implementen en las escuelas públicas y privadas jornadas de reforestación y de concientización de los jóvenes, para que conozcan la importancia de nuestras áreas verdes.

En el Estado hace falta erradicar el maltrato hacia el medio ambiente y áreas naturales; asimismo, educar a los niñas y niños y jóvenes, sobre la importancia del medio ambiente.

Lo anterior con el objeto de promover, proteger y garantizar el bien común, a través de una mejor calidad de vida, así como concientizar, sensibilizar e informar a la sociedad en materia de medio ambiente. Por lo anterior, presentamos este cuadro con las reformas correspondientes:

<b>LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	
<b>TÍTULO SEGUNDO “DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL”</b>	
ARTÍCULO 21...	ARTÍCULO 21...
	Realizará programas de reforestación en todo el Estado, dicho programa tendrá como objetivo que un ciudadano adopte un árbol.
<b>CAPÍTULO V “DE LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE”</b>	
ARTÍCULO 56...	ARTÍCULO 56...
I... - IV...	I... - IV...
V. La integración y ejecución de investigaciones científicas y sociales, además de programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos, que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento de los recursos y proteger los ecosistemas. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones de los sectores social y privado, investigadores y especialistas; y	V. La integración y ejecución de investigaciones científicas y sociales, además de programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos, que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento de los recursos y proteger los ecosistemas. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones de los sectores social y privado, investigadores y especialistas;
VI. La promoción de actividades que modifican los hábitos de consumo orientados hacia la responsabilidad socioambiental.	VI. La promoción de actividades que modifican los hábitos de consumo orientados hacia la responsabilidad socioambiental; y
	VII. Se implementarán en las escuelas públicas y privadas campañas de jornadas de reforestación y el que se dedique un día en la semana para concientizar sobre la importancia del cuidado del planeta.

A través de esta tribuna en donde hago mía la voz de los niños y niñas parlamentarios, hago un llamado a ser sensibles compañeros Diputados, para atender esta voz de los niños y niñas durante el Primer Parlamento Infantil del Estado, en donde los participantes depositaron su confianza en nosotros haciéndonos saber sus preocupación en cuanto al entorno social, y confiando en que hagamos cumplir sus propuestas que han sido expuestas para no quede sólo en letra muerta, para no defraudar su confianza y haciendo efectivas acciones que beneficiaran a la sociedad en si con un miso fin en común, y de esta manera concretar las reformas correspondientes, para que a través de la elaboración de planes, proyectos y programas referentes a los temas de medio ambiente en un enfoque a la reforestación, podamos tener una mejor calidad de vida, promoviendo compañías para la sensibilización pública y privada, destinada a fomentar actitudes receptivas respecto del medio ambiente, y a promover percepciones positivas y una mayor conciencia social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter ante esta Soberanía el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

**Primero: Se reforma el artículo 21, adicionando un último párrafo; el artículo 56, en sus V y VI, y se adiciona una fracción VII, todos de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:**

Título Segundo  
*De la Prevención del Daño Ambiental*

*Artículo 21...*

Realizará programas de reforestación en todo el Estado, dicho programa tendrá como objetivo que un ciudadano adopte un árbol.

*Artículo 56...*

I... - IV...

V. La integración y ejecución de investigaciones científicas y sociales, además de programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos, que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento de los recursos y proteger los ecosistemas. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones de los sectores social y privado, investigadores y especialistas;

VI. La promoción de actividades que modifican los hábitos de consumo orientados hacia la responsabilidad socio-ambiental; y,

VII. Se implementaran en las escuelas públicas y privadas campañas de jornadas de reforestación.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y

*Segundo.* Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a la fecha de su presentación.

Morelia, Michoacán, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Yarabí Ávila González  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez  
Wilma Zavala Ramírez  
Osiel Equihua Equihua  
Lucila Martínez Manríquez  
María del Refugio Cabrera Hermosillo  
Araceli Saucedo Reyes  
Zenaida Salvador Brígido

[1] Javier Sánchez, 2020) (<https://www.ecologiaverde.com/que-es-la-reforestacion-y-su-importancia-1269.html>)

[2] Quadratin, 2019) (<https://www.quadratin.com.mx/sucesos/se-suma-michoacan-a-x-25-millones-de-arboles/>)





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)